

Lima, 26 ENE. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 05 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Informe N° 000235-2017/GTH/SGAL/RENIEC (28DIC2017) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, el Memorando N° 034-2018/GTH/RENIEC (12ENE2018) de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000013-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (17ENE2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000034-2018/GAJ/RENIEC (17ENE2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;



Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Talento Humano solicita la designación de un (01) servidor como fedatario institucional, el señor Will Henry Atalaya Bautista, adjuntando el original de la respectiva declaración jurada; asimismo, solicita se deje sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC de la servidora Lizbeth Rocio Beatriz Rivera Centenaro, dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 172-2012/JNAC/RENIEC (05JUL2012), debido a que ya no presta servicios en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano;



Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaria General;

Que de otro lado la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad del servidor propuesto por esa Gerencia; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo determinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación del fedatario propuesto por la Gerencia de Talento Humano; así como el dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC de la servidora Lizbeth Rocio Beatriz Rivera Centenaro, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 172-2012/JNAC/RENIEC (05JUL2012);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Reglamento RE-202-SGEN/001 - "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

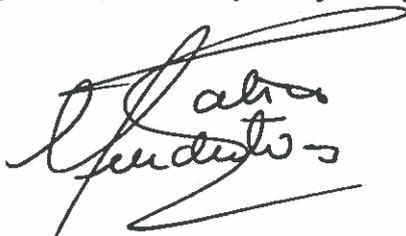
Artículo Primero.- Designar como Fedatario Institucional al servidor Will Henry Atalaya Bautista, quien labora en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Fedatario Institucional, a que se refiere el artículo precedente, cumpla con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC a la servidora Lizbeth Rocio Beatriz Rivera Centenaro, dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 172-2012/JNAC/RENIEC (05JUL2012); en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento del nuevo fedatario institucional designado, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

(TMB/jam)